ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

RECIBIDO
24 ENE 2025
CONTROL
A.M. P.M.

RECIBO
28 ENE 2025
SECRETARIA
AM PM

DECRETO DE ALCALDIA N° 71 /

LA LIGUA, 22 ENE 2025

VISTOS:

1.- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2.- La Resolución N° 7 y 8, del 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3.- La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4.- El Decreto Alcaldicio N° 9697/2024, que aprueba el Presupuesto Municipal 2025.
5.- El Decreto Alcaldicio N° 8487/2024, que aprueba subrogancia legal de la unidad de Control Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua es una corporación autónoma de Derecho Público con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio que, según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

2.- En dicho sentido, según lo establecido en el Art. 4° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 18.695, en su letra h) señala. "Las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar en lo que nos interesa, funciones relacionadas con el transporte y tránsito públicos".

DECRETO:

1°.- Apruébese el Programa Municipal denominado **"Renovación Permisos de Circulación Año 2025, Primer Período Febrero-Marzo-Abril"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2°.- El gasto que genere el presente decreto, y que asciende a la suma de $ 12.187.130 (doce millones ciento ochenta y siete mil ciento treinta pesos), se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, Comuníquese, Archívese.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

MARIA I. GALLARDO IBACACHE
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
- Correlativo
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Personal
- Depto. Tránsito y Transp. Público
- **Archivo./**

PPV/MIIG/JMFG/erf.

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Unidad Permisos de Circulación
Diego Portales 555, La Ligua
transito@laligua.cl / circulacion@laligua.cl

EXAMINADO
25 ENE 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

PROGRAMA MUNICIPAL "RENOVACION PERMISOS DE CIRCULACION AÑO 2025"

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

Como todos los años, la Unidad de Tránsito debe planificar y ejecutar, los tres períodos que implica el proceso anual de venta de Permisos de Circulación año 2025, los cuales se desarrollan en los siguientes periodos y meses:

a).- Período 1 (Vehículos Particulares) : Febrero-marzo-abril

El siguiente Gráfico, muestra comparativamente los últimos tres años de todos los ingresos propios anuales captados; ya sea en los conceptos de Ejercicio de la Renovación, Fuera de Plazo y Derechos Varios.



DESCRIPCION DE ACTIVIDADES:

La Venta Anual de Permisos de Circulación, se desarrollará a través de la atención presencial en las dependencias Municipales y cuando sea su caso mediante Módulos en la Plaza de Armas, además de habilitar la modalidad de venta "Online". Durante los distintos períodos de venta y captación es necesario extender los horarios de atención, más allá de los establecidos normalmente, tanto para los días normales de trabajo, como también los fines de semana.

Para el **Período 1 (Vehículos Particulares: febrero-marzo-abril)**, la atención de público se desarrollará en la Plaza de Armas de nuestra ciudad, a contar del mes de febrero y hasta el mes de abril del presente año, con la finalidad de entregar un espacio amplio y cómodo, para una atención expedita.

Los Funcionarios Municipales que trabajarán en la Venta, Captación y Recaudación Anual de Permisos de Circulación, así como también en la posterior revisión, selección, custodia y archivo de los documentos, son:

FUNCIONARIO	UNIDAD
J. Mauricio Flores Gómez	Tránsito
Eduardo Romero Fredes	Tránsito
Carolina Toro Quiñones	Tránsito
Bárbara Donoso Arriagada	Tránsito
Daniela Olivares Puga	Tránsito
Paulina Benavente Ramírez	Transito
María Isabel Santander Garay	Rentas y Patentes
Luis Hernán Valenzuela Hidalgo	Informática
Héctor Inostroza Quiñones	Finanzas
Paola Quintanilla Castro	Finanzas
Pamela Rodríguez Zúñiga	Finanzas
Camila Gajardo Osses	Finanzas
Ximena Cruz Olivares	Finanzas
Soledad Orellana Olivares	Finanzas
Ivette Salinas Rozas	Alcaldía
Karen Fuentes Vilches	Social

COSTO DEL PROGRAMA:

El Programa tiene un costo aproximado de $ 12.187.130 (doce millones ciento ochenta y siete mil ciento treinta pesos), **sólo para el Periodo 1**, que es el más fuerte e importante por la cantidad de recursos que ingresan a arcas municipales, los cuales se desglosan de la siguiente manera:

Gastos de Operación	Monto
4 guardias de Apoyo a Honorarios	$ 4.678.360
2 personal de Apoyo a Honorarios	$ 3.508.770
Artículos de Oficina	$ 4.000.000
Costo Estimado	**$ 12.187.130**

Administración Municipal, deberá instruir a quien corresponda, la contratación de Guardias para custodiar la carpa municipal que se instalará en la Plaza de Armas, así como también, la contratación de personal de apoyo para el proceso de Renovación de Permisos de Circulación.

El Depto. de Operaciones, como todos los años se encargará de la instalación, habilitación y retiro de toda la indumentaria necesaria en la Plaza de Armas de la Comuna.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

PROCEDIMIENTO DE GASTOS:

Los gastos se imputarán a los respectivos ítems, según lo disponga y establezca la Dirección de Administración y Finanzas

UNIDAD RESPONSABLE:

Las Actividades de Venta y Renovación para los respectivos períodos, estarán a cargo de la Dirección Tránsito y Transporte Público de esta Municipalidad, quién coordinará con las distintas Unidades involucradas el inicio y término de las actividades, siendo responsabilidad de cada Unidad dar cumplimiento a los plazos establecidos, con la finalidad de captar la mayor cantidad de recursos para la Municipalidad.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRACION MUNICIPAL
V° B°

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LA LIGUA, 14 de enero del 2025.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°56/2025

MITSY PEREZ GUTIERREZ, Jefatura Grado 9 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9697, de fecha 09 de diciembre del 2024, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2025, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Programa Municipal denominado Renovación Permisos de Circulación Año 2025, por el periodo comprendido entre los meses de febrero a abril del año 2025, por la suma total de $12.187.130.- (Doce millones ciento ochenta y siete mil ciento treinta pesos).

Se extiende el presente certificado a petición del Administrador Municipal (s).

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MITSY PEREZ GUTIERREZ
Presupuesto y Contabilidad
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 22 de Enero del 2025.-